

**CONSORCIO MDA****CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA EXPERIENCIAS ERASMUS+  
EN EMPRESAS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES****CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES Y TITULADOS RECIENTES DE  
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES**

En Valladolid a 10 de octubre de 2023

El **Consortio MDA (Música, Danza y Artes)**, coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), convoca las siguientes movilidades para realizar prácticas de acuerdo con el programa Erasmus+ de movilidad Erasmus+ concedido para desarrollar por nuestro Consorcio.

**1. CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES**

Los candidatos deberán estar **matriculados** en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas miembro del Consorcio MDA durante el **curso 2023-2024**, cursando **Ciclos Formativos de Grado Medio** de Artes plásticas y diseño o **Estudios Profesionales** de Música o de Danza.

Deberán ser **mayores de edad** en el momento de iniciar la movilidad.

Las prácticas deberán realizarse en un proveedor de EFP asociado, en una empresa o en otra organización activa en el ámbito de la EFP o el mercado de trabajo **localizados fuera del territorio español** en cualquiera de los **Estados miembros de la UE** o terceros países asociados al Programa y terceros países no asociados al Programa.

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries>

El **periodo de prácticas** tendrá una **duración mínima de 14 días y máxima de 60 días** financiados, sin incluir los viajes de ida y vuelta.

Las movilidades se podrán desarrollar hasta el 31 de mayo de 2025, siempre y cuando la Agencia Nacional (SEPIE) conceda la prórroga del proyecto hasta esa fecha. Las condiciones y requisitos de los seleccionados y las establecidas por la guía del programa Erasmus+ deberán mantenerse durante la vida del proyecto.

En esta convocatoria se ofertarán, de manera extraordinaria, las plazas que hayan resultado vacantes del proyecto 2022-1-ES01-KA121-VET-000064170. Estas plazas se otorgarán al alumnado que quiera realizar su movilidad con anterioridad al 31 de mayo de 2024 y serán otorgadas por riguroso orden de puntuación, pudiendo ser cubiertas, en todo caso, por el alumnado en lista de reserva.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> De esta convocatoria extraordinaria no podrá formar parte el alumnado del CPM de Segovia.

Las prácticas de carácter voluntario serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento emitido por el centro de destino. Las prácticas curriculares obtendrán el reconocimiento académico de su Centro Educativo.

Los estudiantes y titulados recientes (estudiantes que titulen durante el curso 2023-2024) recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.

Los estudiantes y titulados recientes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil.

Todo el proceso se registrará de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus + y por el Convenio de Subvención. [La Guía del programa Erasmus+ | Erasmus+ \(europa.eu\)](#)

## 2. MODALIDADES DE ACCESO

Movilidades para prácticas (VET-Short) para alumnado matriculado en el curso 2023-2024 en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas, miembro del Consorcio MDA, en algún ciclo formativo de GRADO MEDIO de Artes plásticas y diseño o en ESTUDIOS PROFESIONALES de Música o de Danza.

## 3. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) **Formulario de solicitud** firmado. (Documento 1)
- b) **Currículum Vitae en español** y/o en **inglés**, o en el idioma del país de acogida, en formato [Europass](#), con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen.
- c) **Porfolio académico** con enlaces de portal en internet tipo ISSUU: <http://issuu.com/>, webs, blogs, redes sociales, o bien en formato PDF (preferentemente en inglés o el idioma del país de destino), que no exceda de 5 MB de tamaño.
- d) Documentos que acrediten el conocimiento de lenguas extranjeras (si procede).
- e) **Carta de motivación** o **video de presentación**.
- f) **Ficha de datos de empresa/institución** de acogida (opcional). (Documento 2)
- g) **Ficha de información sobre protección de datos** firmada. (Documento 3)
- h) Estudiantes de países no comunitarios: permiso de residencia en vigor, válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- i) Cualquier otro documento que se considere oportuno.

## 4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El formulario de solicitud (Documento 1) y la Ficha de protección de datos (Documento 3) con firma original o digital, se entregarán al coordinador/a de relaciones internacionales o

coordinador/a Erasmus+ del Centro Educativo. El resto de la documentación se enviará en archivo comprimido con extensión *.rar* o *.zip*, a la siguiente dirección de correo electrónico: [erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es](mailto:erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es) Asunto: **Consortio MDA. Solicitud Estudiantes**

**El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 22 de diciembre de 2023.**

## 5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Resueltas las incidencias, los pre-candidatos pasan a ser candidatos y se inicia el proceso de selección de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 50 puntos:

- a) **Expediente académico:** 20 puntos.
- b) **Curriculum Vitae** en español y/o en inglés, o en el idioma de la entidad de acogida, preferentemente en modelo **Europass**: 3 puntos.
- c) **Portfolio:** 6 puntos.
- d) **Carta de motivación y/o video de presentación:** 3 puntos.
- e) **Otras titulaciones académicas:** 2 puntos.
- f) Titulación o certificaciones oficiales en **idiomas:** 8 puntos.
- g) **Aportación de la entidad de acogida** donde realizar la movilidad: 5 puntos.
- h) No haber disfrutado con anterioridad de una movilidad Erasmus+ gestionada por el Consorcio MDA: 3 puntos.

El proceso de valoración se realizará por el Comité de Selección del Consorcio MDA.

Una vez baremados los candidatos, el Comité de Selección publicará las listas de candidatos titulares y en reserva, pudiendo comenzar el procedimiento de ejecución de movilidades.

El Comité de Selección velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su raza, sexo o religión.

## 6. RESOLUCIÓN

La resolución de concesión de las movilidades se hará pública y los resultados de la selección serán expuestos en las webs [www.fuescyl.com](http://www.fuescyl.com), [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es) y en los tablones de anuncios de los Centros miembros del Consorcio.

## 7. CUANTÍAS DE LAS BECAS

Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo del país de destino y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto se pueden consultar en:

[anexo 3 tarifas aplicables ka1 vet.pdf \(sepie.es\)](#)

## 8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS

En caso de renuncia a la práctica internacional, el candidato seleccionado deberá presentarla por escrito en un plazo máximo de 90 días desde la concesión de esta.

Se consideran causas justificadas de renuncia: enfermedad o accidente, enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente justificada.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del momento de su publicación.

El Comité de Selección